

Corte Suprema de Justicia de la Nación

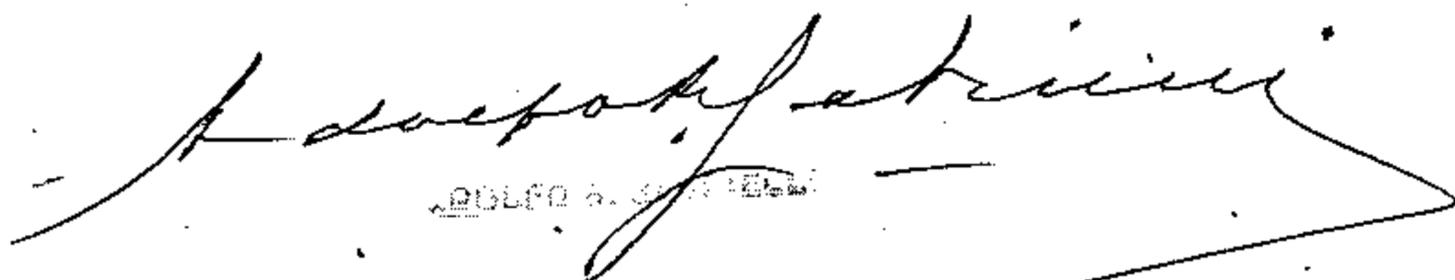
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1982.-

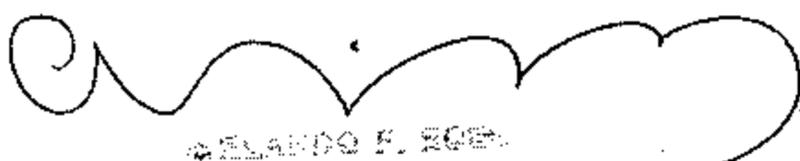
Vista la necesidad de decretar feriados judiciales para facilitar el traslado a sus nuevas dependencias de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia Especiales en lo Civil y Comercial Nros. 50, 35 y 48 de esta Capital, SE RESUELVE:

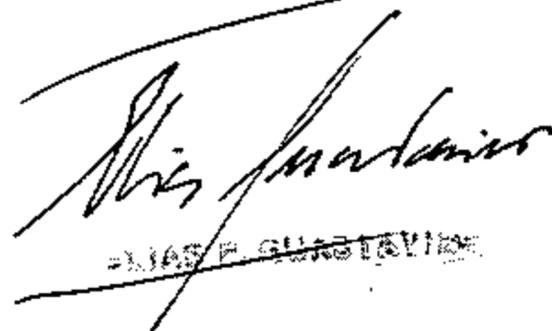
1º) Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 4 al 7 de octubre próximo, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 50 de la Capital; durante los días 11 al 14 del mismo mes, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 35 de la Capital y durante los días 18 al 21 de octubre venidero, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 48 de la Capital.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.


RODOLFO A. CASTELLANI


CELSONO F. EGE


ELIAS F. GUASTAVINO